

Una nueva visión de seguridad: las recomendaciones de la Comisión de la Verdad para las Fuerzas Militares y de Policía



Una nueva visión de seguridad: las recomendaciones de la Comisión de la Verdad para las Fuerzas Militares y de Policía

Primera edición: Bogotá, abril de 2024

Friedrich-Ebert-Stiftung en Colombia (Fescol)

Calle 71 no. 11-90 / Bogotá

ISBN 978-958-8677-82-8

Esta publicación hace parte de un proyecto en el que participan también el Instituto de la Paz de los Estados Unidos (USIP), la Fundación Ideas para la Paz y la Red Prodepaz. Este documento recibió retroalimentación de las Fuerzas Militares, la Policía Nacional y el Ministerio de Defensa Nacional.

Diseño y diagramación:

María Alejandra Rico y Ángela Vargas

Ilustraciones:

María Elvira Espinosa Marinovich

Contenido

Presentación	4
Objetivo.....	5
Esto es lo que debes saber de la Comisión de la Verdad	6
No repetición: el lugar de las recomendaciones en la Comisión de la Verdad	8
Recomendaciones en otras comisiones de la verdad	9
Recomendaciones para la no repetición en otros momentos de la historia de Colombia	11
Línea de tiempo de la construcción de las recomendaciones (2019-2022)	14
¿Cómo se construyeron las recomendaciones del Informe Final de la Comisión de la Verdad?	16
¿Cómo caracterizar los principales insumos para las recomendaciones del Informe Final de la Comisión de la Verdad?	17
Las recomendaciones del Informe Final de la Comisión de la Verdad.....	18
Recomendaciones sobre una nueva visión de seguridad	22
Bibliografía	36

Presentación

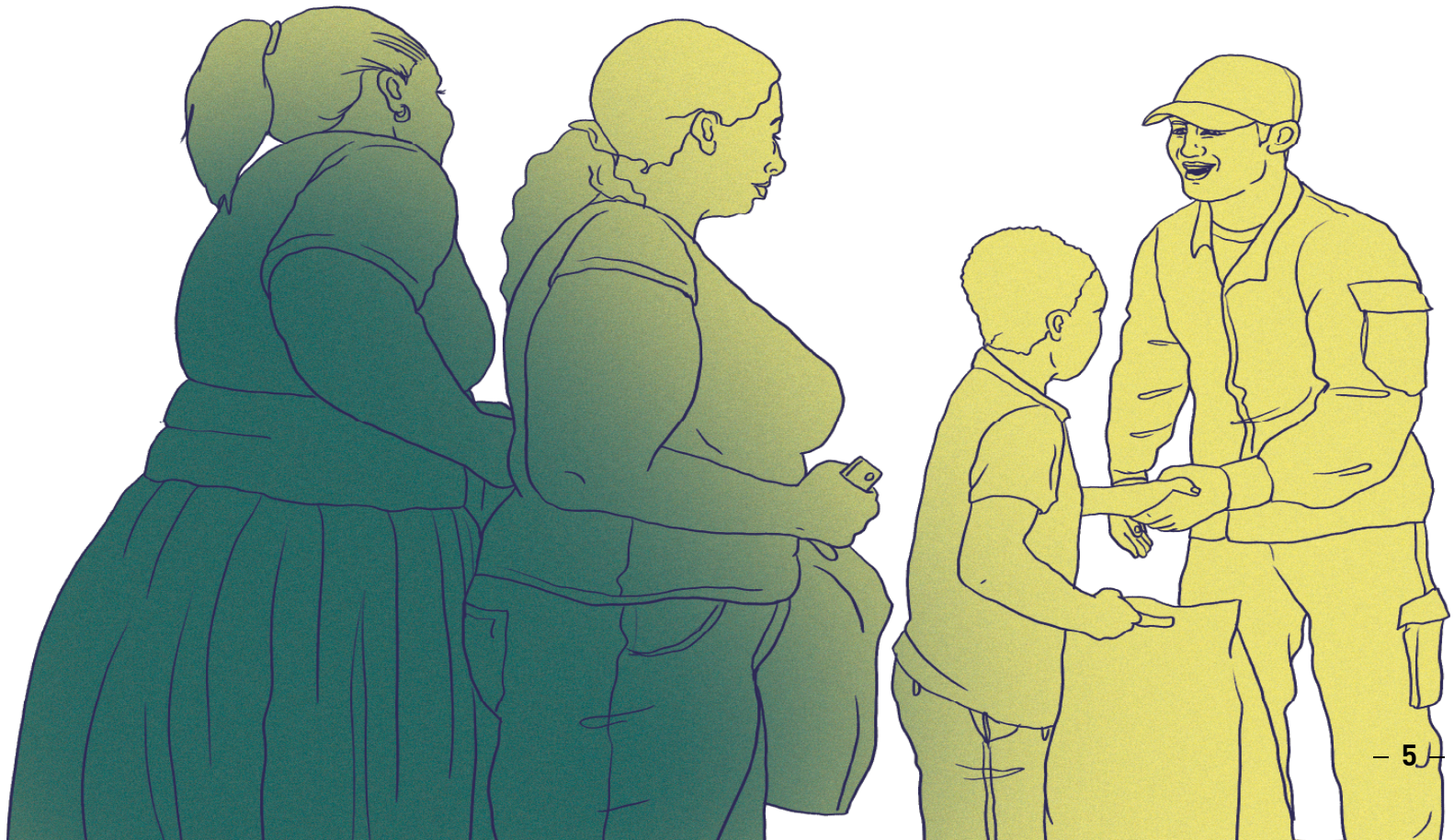
Las Fuerzas Militares y la Policía Nacional tienen un papel fundamental en la construcción y la consolidación de la paz en Colombia, en su papel de garantes de la seguridad de las personas y las instituciones. Un ejemplo de esto fue su participación activa tanto en el proceso de paz con las FARC-EP como en el trabajo de la Comisión de la Verdad, que fue muy importante porque evidencia el compromiso del sector con la búsqueda de la paz, la reconciliación y la no repetición de los ciclos de violencia en el país.

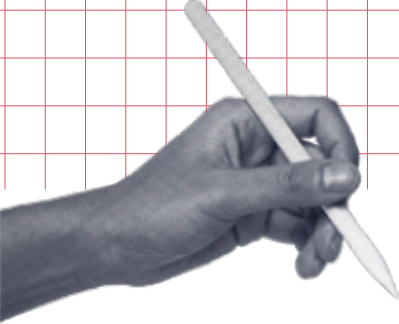
En el mismo sentido, el compromiso con la implementación de las recomendaciones de la Comisión que le competen al Sector de Seguridad y Defensa también es clave. Por eso es necesario que estas recomendaciones se conozcan con mayor profundidad por quienes integran este sector. Eso facilitará la apropiación de las mismas y, a la vez, permitirá visibilizar y reconocer los avances que ya se han hecho para llevarlas adelante.

Esta publicación presenta información sobre las recomendaciones de la Comisión de la Verdad que están dirigidas al Sector de Seguridad y Defensa, a partir del trabajo desarrollado por la Comisión y, en particular, su Informe Final, además de los procesos de diálogo social que realizó y otros documentos elaborados durante su vigencia. Esperamos que sea de utilidad para avanzar en su reconocimiento e implementación, que son esenciales para la construcción de paz en Colombia.

Objetivo

Socializar las recomendaciones de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, con respecto a la visión sobre el modelo de seguridad aplicable a las Fuerzas Militares y a la Policía Nacional.





Esto es lo que debes saber de la Comisión de la Verdad







¿Cómo se creó?

El Acuerdo de Paz de 2016 creó un **Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición** conformado por 3 instituciones: la Comisión de la Verdad (CEV), la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) y la Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas (UBPD).

¿En qué consistió?

La Comisión fue una entidad nacional que operó entre noviembre de 2018 y agosto de 2022, de rango constitucional, carácter independiente y naturaleza extrajudicial. Sus objetivos fueron contribuir al esclarecimiento de lo ocurrido, promover el reconocimiento de las víctimas y de responsabilidades y promover acciones para la convivencia en los territorios e iniciativas que aporten a la no repetición del conflicto armado interno.

¿Cuáles fueron sus principios?

-  **La escucha**
-  **El esclarecimiento de la verdad**
-  **El reconocimiento de la dignidad de las víctimas**
-  **La reflexión pública**
-  **La contribución a la convivencia**
-  **Las garantías de no repetición**

Esto es lo que debes saber de la Comisión de la Verdad

¿Qué hizo?

- Desde 2018 hasta 2022, la Comisión de la Verdad, que surgió del Acuerdo de Paz, analizó lo sucedido durante el conflicto armado interno en Colombia **desde 1958**.
- Estuvo integrada por **11 comisionados y comisionadas**, personas con liderazgo público en sectores sociales, culturales, políticos y académicos, incluidos dos comisionados internacionales y **un exintegrante de las Fuerzas Armadas**.
- Como resultado, se publicó un **Informe Final** de 11 tomos que, en múltiples formatos y lenguajes, recopiló **diversas versiones** sobre el conflicto en Colombia.

Algunas lecciones de este proceso

Según el anexo *Transformarnos en la escucha para la no repetición del conflicto armado* de la Dirección de Diálogo Social de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición (julio de 2022)

- El cuidado de la escucha y el equilibrio de versiones
- La importancia de la escucha de las víctimas con enfoques territorial, étnico y de género
- La importancia de la voz de las futuras generaciones
- El valor de todas las voces: artistas, educadores, empresarios, militares y reincorporados, entre otros
- La polarización política es un obstáculo para el diálogo y la escucha



No repetición: el lugar de las recomendaciones en la Comisión de la Verdad



El trabajo de la Comisión de la Verdad se orientó a partir de 4 objetivos misionales: esclarecimiento, reconocimiento, convivencia y no repetición.

El cumplimiento de estos objetivos contribuiría a



Crear condiciones estructurales para la convivencia entre los colombianos y las colombianas y a sentar las bases de la no repetición, la reconciliación y la construcción de una paz estable y duradera.

(Decreto Ley 588 de 2017, art. 2º, párrafo).



La apuesta de la Comisión de la Verdad para la **no repetición** fue promover acciones, procesos y **recomendaciones** que contribuyan a que no se repita el conflicto armado interno y sus graves violaciones a los derechos humanos e infracciones al DIH.

Recomendaciones en otras comisiones de la verdad



Sudáfrica (1995-2002)

La Comisión para la Verdad y la Reconciliación sintetizó en su informe final un conjunto de 37 recomendaciones que incluyen:

- La creación de un comité de seguimiento a las recomendaciones
- La conformación de un fondo de reparación para las víctimas y diferentes fuentes de financiación
- El impulso de un Programa Nacional de Acción para combatir el racismo y la discriminación



Perú (2001-2003)

La Comisión de la Verdad y la Reconciliación condensó las recomendaciones de su informe final en más de 190 páginas que contienen, entre otras, medidas sobre:

- Reformas institucionales necesarias para hacer real el Estado de Derecho y prevenir la violencia
- Reparaciones integrales a las víctimas
- Mecanismos de seguimiento de sus recomendaciones

En los últimos 30 años, la mayoría de comisiones de la verdad en el mundo han incorporado recomendaciones que plantean ajustes institucionales sobre diversos temas. Uno de los más recurrentes es **la reforma al sector de seguridad y defensa** de cada país en componentes como la doctrina y la cultura institucional, con medidas específicas como la desclasificación de archivos de inteligencia y el fortalecimiento de políticas de DD. HH. en el interior del sector.



Recomendaciones en otras comisiones de la verdad



Chile (1991-1992)

La Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación incluyó en su informe final casi 50 páginas de recomendaciones simbólicas, legales y administrativas relacionadas con:

- El bienestar social de las víctimas y sus familiares
- El fortalecimiento de la administración de justicia
- El funcionamiento de las Fuerzas Armadas bajo el marco de los DD. HH.
- La promoción de una cultura institucional y social de respeto a los DD. HH.



El Salvador (1992-1993)

En su informe final, la Comisión de la Verdad publica un capítulo de 25 páginas con recomendaciones, que comprenden:

- La destitución de miembros de las Fuerzas Armadas y otras entidades públicas responsables de violaciones a DD. HH.
- Reforma a la justicia y a los mecanismos de selección de magistrados
- Reformas a las Fuerzas Armadas y en materia de seguridad pública
- Fortalecimiento de la Procuraduría para los Derechos Humanos

Recomendaciones para la no repetición en otros momentos de la historia de Colombia

La Comisión de la Verdad no ha sido el primer ejercicio de esclarecimiento de la verdad y de recomendaciones para la no repetición que se ha impulsado en Colombia.



Crédito de la imagen: Autor desconocido. Firma de la Declaración de Benidorm, 24.7.1956. Colección Museo Nacional de Colombia, Reg.3799 Reproducción: ©Museo Nacional de Colombia / Ángela Gómez Cely.

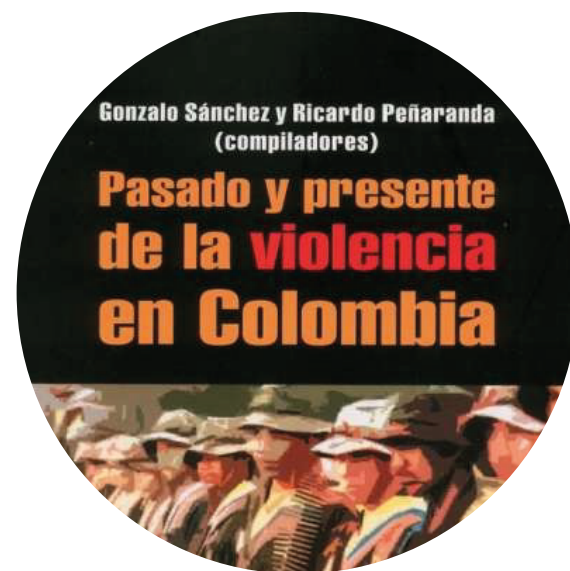
1958-1959

A inicios del Frente Nacional, por iniciativa del presidente Alberto Lleras Camargo (1958-1962), se integró la **Comisión Nacional Investigadora de las Causas y Situaciones Presentes de la Violencia en el Territorio Nacional**, integrada por 3 políticos, 2 sacerdotes y 2 militares que hicieron entrevistas con víctimas y otros actores. Como resultado, se promovieron **52 pactos locales de paz y convivencia**, con el objetivo de moderar el enfrentamiento entre liberales y conservadores. No hubo consenso para la construcción de un documento final de hallazgos y recomendaciones.

Recomendaciones para la no repetición en otros momentos de la historia de Colombia

1986-1987

Durante el gobierno de Virgilio Barco (1986-1990), el **grupo de violentólogos** tuvo la misión de realizar un diagnóstico sobre la violencia en Colombia y formular recomendaciones para su superación. En 1987, el grupo de 10 expertos entregó el informe *Colombia: violencia y democracia*, que destacaba la existencia de **múltiples violencias (política, urbana, organizada, contra minorías étnicas, en la familia y en medios de comunicación)** que se alimentaban entre sí. Allí, lo único negociable era la violencia política, mientras las otras violencias requerían de una acción mucho más sistemática y especializada.



Recomendaciones para la no repetición en otros momentos de la historia de Colombia

2005-2011



Foto sin derechos

Los acuerdos de paz entre el Gobierno Nacional y los grupos paramilitares (2002-2006) dieron lugar a la **Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación (CNRR)**, creada por la Ley de Justicia y Paz (Ley 975 de 2005). Algunas de las funciones de la CNRR fueron recomendar criterios para las reparaciones a víctimas e impulsar acciones de reconciliación. La CNRR, por ejemplo, propuso en su momento 4 principios orientadores para la reparación de las víctimas: acceso oportuno a la justicia, identificación del daño y reparación integral, prueba real del daño y vínculo equilibrado entre el daño sufrido y las medidas de reparación ordenadas.

2011 en adelante

Con la promulgación de la **Ley de Víctimas (Ley 1448 de 2011)** se pone fin a la CNRR y se crea el **Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH)** que funciona hasta la fecha y tiene como misión el fortalecimiento de la **memoria colectiva sobre el conflicto**. Hasta hoy, el CNMH ha publicado más de **130 informes** con recomendaciones de diferentes alcances y ha contribuido con acciones de apoyo a procesos de reparación colectiva e individual.



El testigo del conflicto armado colombiano. Fuente: *El Tiempo* (2019). Fotografía de Santiago Saldarriaga.

Línea de tiempo de la construcción de las recomendaciones (2019-2022)



Primer semestre de 2019. El Plenario de Comisionados/as priorizó cuatro ejes temáticos sobre los cuales recoger insumos para las recomendaciones: **educación, seguridad, justicia y tierras**. Meses después se agregaría el eje sobre **narcotráfico**.



Julio de 2019. Se elaboró una primera propuesta de ruta para la construcción de recomendaciones que recogía principios básicos a la luz de experiencias de comisiones de la verdad en el mundo.



Diciembre de 2019. Se construyó un estado del arte de recomendaciones para la no repetición propuestas en Colombia, que identificó más de **1.200 recomendaciones** (Comisión de la Verdad (2022). *Caminos de futuro. ¿Qué recomienda la sociedad para que no se repita el conflicto armado en Colombia?*), formuladas en diferentes momentos y por medio de diferentes iniciativas e instancias asociadas a la justicia y la construcción de paz.



Julio de 2020. Se anunció la creación del Equipo No. 14, encargado del capítulo de las recomendaciones. Al mismo tiempo se definió el índice preliminar del Informe Final.



Septiembre de 2020. Con el apoyo del Instituto para las Transiciones Integrales (IFIT), la Comisión convocó a un espacio de intercambio con expertos internacionales titulado *Construcción de recomendaciones para la no repetición: aprendizajes de Sierra Leona y Kenia para Colombia*.

Línea de tiempo de la construcción de las recomendaciones (2019-2022)



Enero de 2021. El Plenario de Comisionadas/os designó al comisionado Leyner Palacios, con el apoyo de la comisionada Patricia Tobón, para dirigir la construcción del capítulo de recomendaciones para la no repetición del Informe Final.



Mayo de 2021. Se realizó un intercambio cerrado entre la Comisión y delegados de las Fuerzas Militares con el propósito de recoger las lecciones aprendidas derivadas de su **experiencia frente al problema del narcotráfico.**

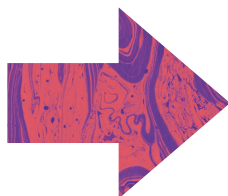


Marzo de 2021 a mayo de 2022. La Comisión avanza en el proceso de construcción de las recomendaciones orientada por las siguientes fases: análisis de insumos e identificación de **factores de persistencia** y temas; construcción de propuestas preliminares; **participación y profundización del diálogo** en el proceso de construcción de las recomendaciones, y presentación de las recomendaciones en el marco del Informe Final.



Mayo de 2022. El equipo del capítulo de recomendaciones de la Comisión entregó al Plenario de Comisionados/as una versión consolidada de las recomendaciones.

¿Cómo se construyeron las recomendaciones del Informe Final de la Comisión de la Verdad?



Entre 2019 y 2022, la Comisión recolectó y sistematizó **10.091 recomendaciones** que fueron planteadas por víctimas y distintos sectores, así como recomendaciones que se derivaron de los hallazgos de la investigación y que serían uno de los puntos de partida para la construcción de las **67 recomendaciones finales** que quedarían plasmadas en el Informe Final de la Comisión. En este proceso fueron escuchadas víctimas de las Fuerzas Militares y de Policía.



Este grupo de **67 recomendaciones finales** fue construido principalmente con los hallazgos de la investigación de la Comisión. También se tuvieron en cuenta los aportes de los procesos de diálogo social que la Comisión llevó a cabo con diferentes sectores sociales. El equilibrio entre investigación y diálogo fue uno de los principales retos para la Comisión.

¿Cómo caracterizar los principales insumos para las recomendaciones del Informe Final de la Comisión de la Verdad?



Las recomendaciones del Informe Final de la Comisión de la Verdad



Las **recomendaciones** planteadas en el Informe Final son un conjunto de medidas o **llamado a la acción**, de carácter preventivo, que se basan en los hallazgos de la Comisión, responden a problemas identificados como factores de persistencia de la violencia y tienen destinatarios claros.



Las **recomendaciones** están contenidas en el **Tomo 2 del Informe Final: Hallazgos y recomendaciones de la Comisión de la Verdad en Colombia**.



La Comisión presentó **67 recomendaciones** y **24 medidas** específicas sobre **9 temas**.

Las recomendaciones del Informe Final de la Comisión de la Verdad

Temas

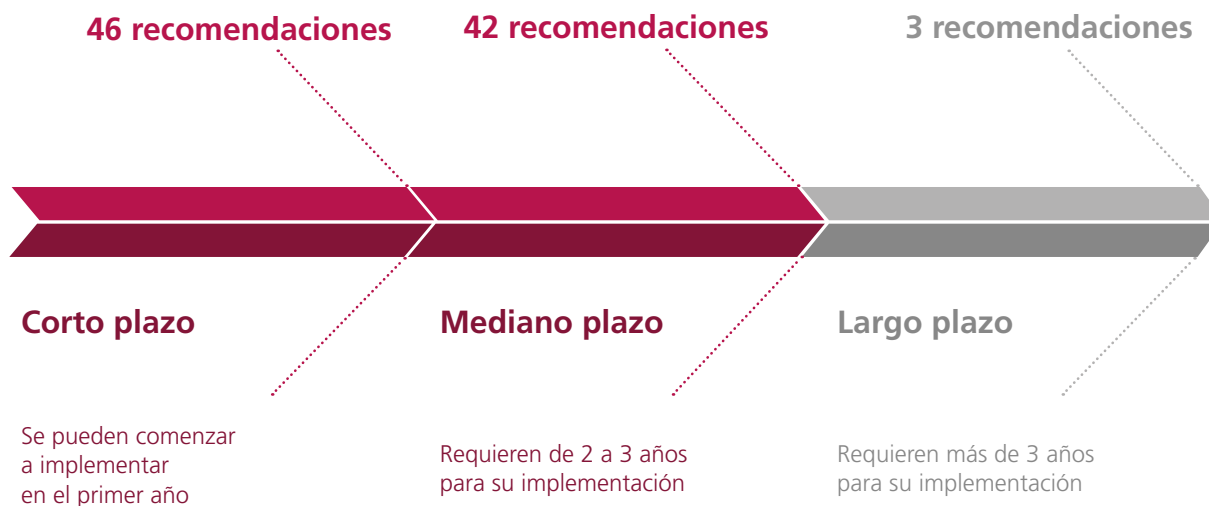
Tomo 2 del Informe Final: Hallazgos y recomendaciones de la Comisión de la Verdad en Colombia.
(Agosto de 2022)

- 1 Para avanzar en la construcción de paz como un proyecto nacional (11 recomendaciones)
- 2 Para enfrentar los impactos del narcotráfico y de la política de drogas (2 recomendaciones)
- 3 Para superar la impunidad de graves violaciones de los DD. HH. e infracciones al DIH, judicializar los entramados de criminalidad organizada y corrupción y mejorar el acceso a la justicia local (9 recomendaciones)
- 4 Para garantizar la reparación integral, la construcción de memoria, la rehabilitación y el reconocimiento de la dignidad de las víctimas y de responsabilidad (7 recomendaciones)
- 5 Para una nueva visión de seguridad para la paz (18 recomendaciones)
- 6 Para consolidar democracia incluyente, amplia y deliberativa (13 recomendaciones)
- 7 Para contribuir a la paz territorial (25 recomendaciones)
- 8 Para lograr una cultura para vivir en paz (5 recomendaciones)
- 9 Sobre el legado de la Comisión de la Verdad (1 recomendación)

Las recomendaciones del Informe Final de la Comisión de la Verdad

Plazos

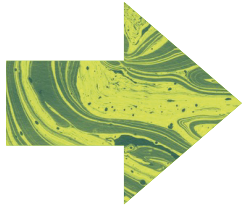
Todas las recomendaciones del Informe Final pueden empezar a implementarse de forma inmediata. Sin embargo, las recomendaciones de mediano y largo plazo requieren más tiempo para su implementación satisfactoria.



Las recomendaciones del Informe Final de la Comisión de la Verdad



Las recomendaciones no tienen un carácter vinculante (no son obligatorias), pero marcan un camino para que la sociedad colombiana reflexione e impulse acciones que estén orientadas a la superación de la violencia de manera definitiva.



Para promover la implementación de **las recomendaciones**, el Acuerdo de Paz de 2016 estableció la creación de un Comité de Seguimiento y Monitoreo (CSM) (Decreto-Ley 588 de 2017 y Sentencia C-017 de 2018).



Entre las funciones del Comité está la publicación de informes semestrales de seguimiento y monitoreo a **las recomendaciones** que incluyan la evaluación de los avances y las dificultades encontradas.



Recomendaciones sobre una nueva visión de seguridad



Las recomendaciones sobre una nueva visión de seguridad para la paz incluidas en el Informe Final de la Comisión de la Verdad fueron asumidas en junio de 2022 por el presidente Gustavo Petro. Sus referentes están incluidos en la **Política de Seguridad, Defensa y Convivencia Ciudadana 2022-2026**, y hacen parte de los lineamientos y de la agenda de trabajo actual del Ministerio de Defensa Nacional.



La Comisión consideró fundamental que se hiciera **una reflexión sobre la visión de seguridad y defensa** que se requiere para responder de mejor manera al propósito de la construcción de paz, teniendo en cuenta los procesos ya iniciados en el interior de las Fuerzas Militares y la Policía.



Es importante reconocer las diferentes necesidades de seguridad y comprender **el escenario de violencia que vive el país tras la firma del Acuerdo de Paz**, que significó la transformación del conflicto armado, pero no su fin definitivo.

Recomendaciones sobre una nueva visión de seguridad



Título	Nueva visión de seguridad
Contexto	Es necesaria una nueva visión de seguridad como bien público, centrada en las personas, que nos permita superar las lógicas del conflicto armado y que se convierta en la base de una nueva relación de las instituciones con la sociedad y los territorios.
Recomendación	Adoptar una nueva visión de seguridad para la construcción de paz, enmarcada en el enfoque de seguridad humana, que se centre en la protección de la vida de las personas y las comunidades sobre la base del respeto del principio de pluralismo democrático y del principio de la dignidad humana.
Plazo	Corto
Destinatarios principales	Gobierno Nacional y Congreso de la República

* Esta numeración corresponde al propósito de esta cartilla. En el Tomo 2: *Hallazgos y recomendaciones de la Comisión de la Verdad en Colombia (2022)* estas recomendaciones aparecen en los numerales 39 a 48. Para ver las herramientas de medición y seguimiento respectivas, por favor consulte el documento referenciado.

Recomendaciones sobre una nueva visión de seguridad

2

Título	Transformación del sector con base en la nueva visión de seguridad
Contexto	Es necesaria la transformación del sector seguridad y defensa con participación de sus integrantes, valorando lo construido y evaluando lo realizado, con el asesoramiento de la comisión conformada para tal fin.
Recomendación	Realizar los ajustes institucionales, normativos y de política necesarios y promover las transformaciones culturales que se requieran para consolidar la nueva visión de seguridad.
Plazo	Mediano
Destinatarios principales	Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Justicia, Ministerio del Interior, Ministerio de Defensa Nacional, las Fuerzas Militares y la Policía, el Congreso de la República y las autoridades territoriales.

Recomendaciones sobre una nueva visión de seguridad

2

Título	Transformación del sector con base en la nueva visión de seguridad
Medidas específicas	<ul style="list-style-type: none">• Garantizar el direccionamiento civil sobre las Fuerzas Militares, la Policía y los organismos civiles de inteligencia, de manera que se fortalezcan la gobernanza civil, los controles, mecanismos de supervisión y las responsabilidades derivadas de tal direccionamiento.• Fortalecer los controles y la supervisión democrática de las Fuerzas Militares, la Policía y los organismos de inteligencia para mitigar factores de riesgo y hacer frente a la impunidad.• Realizar un proceso para el ajuste de los roles y las misiones en el marco de la nueva visión de seguridad con el fin de que las Fuerzas Militares y la Policía se ciñan a su función constitucional. Lo anterior teniendo en cuenta la necesidad de fortalecer el rol de la Policía en materia de la lucha contra el crimen organizado, la lucha contra la delincuencia y la seguridad rural.

Recomendaciones sobre una nueva visión de seguridad

2

Título	Transformación del sector con base en la nueva visión de seguridad
Medidas específicas	<ul style="list-style-type: none">• Revisar y ajustar la doctrina de las Fuerzas Militares y de la Policía según la nueva visión de seguridad, a través de un proceso transparente y público.• Adoptar los ajustes normativos y de política necesarios para garantizar el uso adecuado de la fuerza por parte de las Fuerzas Militares y la Policía con base en los principios del Derecho Internacional Humanitario, y los principios de legalidad, necesidad, proporcionalidad y rendición de cuentas.• Ajustar la estructura de las Fuerzas Militares y la Policía para que esta sea acorde con la nueva visión de seguridad.• Ajustar el sistema de ingreso, ascensos e incentivos de los miembros de las Fuerzas Militares y la Policía.• Realizar ajustes en la formación, los principios, los valores, la ética y los procedimientos y prácticas que inciden en la cultura institucional y en la mística de pertenencia institucional en las Fuerzas Militares y la Policía Nacional.

Recomendaciones sobre una nueva visión de seguridad

3

Título	Archivos de inteligencia
Contexto	Las recomendaciones 3, 4, 5 y 6* responden a la necesidad de garantizar el acceso a los archivos que hayan cumplido el término de reserva legal, evitar el uso abusivo de la reserva de la información y garantizar que exista un sistema de depuración que garantice la legalidad y pertinencia de la información.
Recomendación	Garantizar de manera inmediata el acceso a la información de inteligencia y contrainteligencia que haya cumplido el término legal de reserva a partir de la fecha de recolección y hacer un proceso gradual de levantamiento de la reserva de archivos de seguridad, inteligencia y contrainteligencia en garantía del derecho a la información.
Plazo	Corto
Destinatarios principales	Presidente de la República, Ministerio de Defensa Nacional, Fuerza Pública y organismos de seguridad e inteligencia, Congreso de la República y Rama Judicial.

* Estas recomendaciones aparecen en los numerales 41, 42, 43 y 44 del Tomo 2: *Hallazgos y recomendaciones de la Comisión de la Verdad en Colombia (2022)*.

Recomendaciones sobre una nueva visión de seguridad

4

Título	Archivos de inteligencia
Contexto	Las recomendaciones 3, 4, 5 y 6 responden a la necesidad de garantizar el acceso a los archivos que hayan cumplido el término de reserva legal, evitar el uso abusivo de la reserva de la información, y garantizar que exista un sistema de depuración que garantice la legalidad y pertinencia de la información.
Recomendación	Derogar la disposición de la Ley de Inteligencia y Contrainteligencia que establece un término de reserva de treinta años, y mantener vigente como único plazo máximo de reserva el de quince años, no prorrogable, establecido en la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información.
Plazo	Corto
Destinatarios principales	Congreso de la República

Recomendaciones sobre una nueva visión de seguridad

5

Título	Archivos de inteligencia
Contexto	Las recomendaciones 3, 4, 5 y 6 responden a la necesidad de garantizar el acceso a los archivos que hayan cumplido el término de reserva legal, evitar el uso abusivo de la reserva de la información, y garantizar que exista un sistema de depuración que garantice la legalidad y pertinencia de la información.
Recomendación	Derogar el Decreto 2149 de 2017 y realizar los ajustes normativos e institucionales al sistema de depuración de archivos de inteligencia y contrainteligencia necesarios para la adopción de las recomendaciones del informe de la Comisión Asesora para la Depuración de Datos y Archivos de Inteligencia y Contraineligencia, entregado en 2016.
Plazo	Corto
Destinatarios principales	Congreso de la República, Presidente de la República, Fuerza Pública y organismos de seguridad e inteligencia.

Recomendaciones sobre una nueva visión de seguridad

6

Título	Archivos de inteligencia
Contexto	Las recomendaciones 3, 4, 5 y 6 responden a la necesidad de garantizar el acceso a los archivos que hayan cumplido el término de reserva legal, evitar el uso abusivo de la reserva de la información y garantizar que exista un sistema de depuración que garantice la legalidad y pertinencia de la información.
Recomendación	Ordenar o ampliar, según el caso, las medidas cautelares necesarias para proteger, preservar y garantizar el acceso a los archivos identificados por la Comisión como información, documentos y archivos de derechos humanos, memoria histórica y conflicto armado, en particular los correspondientes a la Brigada de Institutos Militares; el Batallón de Inteligencia y Contrainteligencia Gr. Ricardo Charry Solano; la Brigada XX del Ejército Nacional; la Red N.º 7 de la Armada Nacional y el Departamento Administrativo de Seguridad (DAS).
Plazo	Corto
Destinatarios principales	Jurisdicción Especial para la Paz

Recomendaciones sobre una nueva visión de seguridad

7

Título	Empresas de seguridad privada y control de armas
Contexto	Las recomendaciones 7 y 8 responden a la necesidad de mayores controles sobre las empresas y departamentos de vigilancia y seguridad privada y el fortalecimiento del control al comercio, porte y tenencia de armas de fuego.
Recomendación	Efectuar las reformas legales e institucionales que sean necesarias para garantizar un control efectivo y eficiente de los departamentos y empresas de vigilancia y seguridad privada que evite que se involucren en acciones ilegales.
Plazo	Corto
Destinatarios principales	Gobierno Nacional y Congreso de la República

Recomendaciones sobre una nueva visión de seguridad

8

Título	Empresas de seguridad privada y control de armas
Contexto	Las recomendaciones 7 y 8 responden a la necesidad de mayores controles sobre las empresas y departamentos de vigilancia y seguridad privada y el fortalecimiento del control al comercio, porte y tenencia de armas de fuego.
Recomendación	Robustecer la legislación y los procedimientos en materia de control y comercio de armas de fuego autorizadas legalmente en el país, y del control de su porte y tenencia, sobre la base de una caracterización del funcionamiento del mercado legal e ilegal de armas y municiones.
Plazo	Corto
Destinatarios principales	Gobierno Nacional y Congreso de la República

Recomendaciones sobre una nueva visión de seguridad

9

Título	Seguridad para la ruralidad y zonas de frontera
Contexto	Urge definir una estrategia diferenciada de seguridad para las áreas rurales y de frontera, teniendo en cuenta las particularidades de violencia que estas enfrentan dada la persistencia de la confrontación en algunas zonas del país.
Recomendación	Formular una nueva estrategia de seguridad para la ruralidad y las zonas de frontera basada en la nueva visión de seguridad, que sea diferenciada de acuerdo con las realidades y retos territoriales, que tenga en cuenta las necesidades específicas en materia de seguridad en las zonas donde hay presencia de grupos armados ilegales, y que reconozca y respete el rol de las autoridades étnicas.
Plazo	Corto
Destinatarios principales	Gobierno Nacional

Recomendaciones sobre una nueva visión de seguridad

10

Título	Cooperación militar
Contexto	Esta última recomendación responde a la importancia de que los acuerdos internacionales relacionados con los temas de seguridad y defensa cuenten con la debida transparencia y debate democrático.
Recomendación	Someter los acuerdos de cooperación internacional en materia militar a procedimientos de debate público y transparente en los que participen la ciudadanía y los organismos de control según sus competencias.
Plazo	Mediano
Destinatarios principales	Gobierno Nacional y Congreso de la República

Bibliografía

- ACNUDH (2024). Relator Especial sobre la promoción de la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición. Disponible en: <https://www.ohchr.org/es/special-procedures/sr-truth-justice-reparation-and-non-recurrence>
- Alexander Mayer-Rieckh y Howard Varney (2020). Recommending change. Truth commission recommendations on institutional reforms: an overview. Geneva. Center for Security Sector Governance.
- Comisión de Estudios sobre la Violencia (1987). Colombia: violencia y democracia. Universidad Nacional de Colombia - Colciencias
- Comisión de la Verdad (2022). Anexo: Transformarnos en la escucha para la no repetición del conflicto armado.
- Comisión de la Verdad (2022). Caminos de futuro. ¿Qué recomienda la sociedad para que no se repita el conflicto armado en Colombia?
- Comisión de la Verdad (2022). Hallazgos y recomendaciones de la Comisión de la Verdad de Colombia. Tomo 2, Bogotá.
- Comisión de la Verdad para El Salvador (1993). Informe: De la locura a la esperanza: la guerra de 12 años en El Salvador.
- Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación (2007). Recomendación de criterios de reparación y de proporcionalidad restaurativa. Bogotá, abril de 2007.
- Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación (1991). Informe de la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación, Tomo 1, Volumen 2.
- Comisión para el Esclarecimiento Histórico (1999). Informe: Guatemala: memoria del silencio.
- Congreso de la República de Colombia (2005). Ley 975 de 2005.
- Corte Constitucional de Colombia (2018). Sentencia-C017 de 2018.
- Presidencia de la República de Colombia (2017). Decreto Ley 588 de 2017.

Esta publicación hace parte de un proyecto que busca visibilizar el camino recorrido entre la Fuerza Pública —Fuerzas Militares y de Policía— y la Comisión de la Verdad, desde una perspectiva constructiva y con un enfoque de construcción de paz y reconciliación, así como impulsar nuevos esfuerzos respecto al rol de estas instituciones en escenarios de transición hacia la paz. El proyecto apoya los esfuerzos del Ministerio de Defensa para socializar las contribuciones y desafíos de la Fuerza Pública frente al trabajo de la Comisión, y avanzar en la implementación de las recomendaciones de la Comisión que le competen al sector.

Las publicaciones presentadas en el marco de este proyecto se basan en el trabajo de la Comisión de la Verdad, su Informe Final y documentos relacionados con dicho informe y con los procesos de diálogo social que llevó a cabo durante su mandato (2018-2022).

El proyecto es una iniciativa conjunta de la Friedrich-Ebert-Stiftung en Colombia (Fescol), el Instituto de la Paz de los Estados Unidos (USIP), la Red Prodepaz y la Fundación Ideas para la Paz.

